

MEDIDA DE CONSERVACION 32/X
Límites preventivos de captura de *Euphausia superba*
en el Area estadística 48

La captura total de *Euphausia superba* en el Area estadística 48 se limitará a 1.5 millones de toneladas por temporada de pesca. La temporada de pesca comienza el 1º de julio y termina el 30 de junio del año siguiente.

Este límite será revisado por la Comisión, tomando en cuenta el asesoramiento prestado por el Comité Científico.

Los límites preventivos que se acuerden por la Comisión basados en el asesoramiento prestado por el Comité Científico, serán fijados por subáreas o en base a lo sugerido por el Comité Científico si la captura total en las Areas estadísticas 48.1, 48.2 y 48.3 supera las 620 000 toneladas para cualquier temporada de pesca.

Para los fines de aplicación de esta medida de conservación, las capturas se notificarán a la Comisión una vez al mes.